



Aguaray (S), 03 MAR 2023

RESOLUCION N° 0501 - 023

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual por elaboración de comida celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Argañaraz Yesica J. DNI N° 34.610.115, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ingreso de Pedido de Suministro N° 037537/2 se solicita la autorización correspondiente para la contratación del servicio de elaboración de sándwich destinado al personal afectado a diversas tareas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, corresponde elaborar un contrato con el fin de cumplimentar con los pasos administrativos correspondientes para realizar el pago a los prestadores de servicios de la municipalidad de Aguaray.-

Que, es menester realizar el presente acto administrativo, a fin de contar con el instrumento legal correspondiente que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

**QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
 ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

- Art. N°1.-** **APROBAR** El Contrato de Servicio eventual por elaboración de comida, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Argañaraz Yesica J. DNI N° 34.610.115, que pasa a formar parte de la presente. -
- Art. N° 2°.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.-

Nef.-

[Handwritten signature]

Sandra B. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



[Handwritten signature]
 Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 SECRETARÍA DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL



**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**

Intendente Municipal
 Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque